MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 036 -2020-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de MARZO del 2020

Visto, la Resolución Directoral Nº 005-2019-SA-DG-INR, que aprobó la Reconformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica en el año 2019; del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene como finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promuevan el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el articulo 15º del referido Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, Redes y Microredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 024-2019-SA, establece medidas de mejora de la prestación de servicios de salud a ser implementadas de manera progresiva y a nivel nacional, dispone en su artículo 4º que, para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2020 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 038-2020/MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N°0283 -MINSA/2020/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2020, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153";

Que, a través del acto resolutivo del visto, se Reconformó el Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica en el año 2019; del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, integrado por los siguientes profesionales: Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnostico y Tratamiento, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Jefa de la Oficina de Epidemiologia y Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la Actualización del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica en el año 2020; del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 024-2019-SA, que establece medidas de mejora de la prestación de servicios de salud a ser implementadas de manera progresiva y a nivel nacional, Resolución Ministerial Nº 038-2020/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N°0283-MINSA/2020/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2020 y la Resolución Ministerial Nº 715-2016/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *ACTUALIZAR el* ***Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la entrega económica en el año 2020;*** *del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón; el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:*

- *Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, quien la Presidirá.*
- *Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, quien asumirá la Secretaría.*
- *Director /a Adjunto/a de la Dirección General.*
- *Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.*
- *Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.*
- *Jefe/a del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares.*
- *Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.*
- *Jefe/a de la Oficina de Calidad.*
- *Jefe/a de la Oficina de Epidemiologia.*
- *Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática.*

Artículo 2°.- *Disponer que el Equipo en mención participe en el monitoreo y evaluación de cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora para la entrega económica en el año 2020; así como la elaboración de propuestas de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora para el presente ejercicio.*

Artículo 3°.- *Notificar, el presente acto resolutivo a las instancias administrativas para los fines correspondientes.*

Artículo 4°.- *Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/YRSD
C.c:
OEPE
OAJ
Responsable de la Pág. Web.